

719

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA ACTIVIDAD ENCUENTRO DE PADRES Y ALUMNOS CON N.E.E. PARA LA ESCUELA G-1014 DE LAS HIJUELAS.

Huépil, 09 de junio 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1039/2014.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2169, del 24 de diciembre de 2013.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El oficio N° 17/2014 y programa adjunto en el que se solicita 30 colaciones para la actividad de encuentro de padres y alumnos con N.E.E. de la escuela G-1014, Las Hijuelas.
4. La solicitud de compra N° 129 de la Unidad Técnico Pedagógica de adquirir colaciones para la actividad Encuentro de Padres y Alumnos con N.E.E. para la escuela de Las Hijuelas G-1014.
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de colaciones para la actividad Encuentro de Padres y Alumnos con N.E.E. para la escuela de Las Hijuelas G-1014 mencionado en el punto 4 de los vistos, por un monto de \$52.500.- (cincuenta y dos mil quinientos pesos) más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/GEPL/JEFS/SIEM/REMC/mss.-